



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 8 DE JULIO DE 1991

Número 156

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto número 36/1991, de 4 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Economía y Fomento. 4619

2. Autoridades y personal

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y FOMENTO

Decreto número 37/1991, de 4 de julio, por el que se dispone el cese de don Enrique Soriano Pescador como Director General de Industria, Energía y Minas. 4619

Decreto número 38/1991, de 4 de julio, por el que se dispone el cese de don Jorge Cortina García, como Director de Economía y Planificación. 4619

Decreto número 39/1991, de 4 de julio, por el que se dispone el cese de don Ginés Vidal Antón como Director General de Empleo y Desarrollo Cooperativo. 4620

Decreto número 40/1991, de 4 de julio, por el que se nombra a don Juan Antonio Aroca Bermejo, Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas. 4620

Decreto número 41/1991, de 4 de julio, por el que se nombra a don Pedro Saura García, Director General de Economía y Planificación. 4620

Decreto número 42/1991, de 4 de julio, por el que se nombra a don Enrique Soriano Pescador, Secretario de Industria y Empleo. 4620

Decreto número 43/1991, de 4 de julio, por el que se nombra a don Eduardo Fernández-Luna Giménez, Director General de Empleo y Economía Social. 4620

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Decreto número 44/1991, de 4 de julio, por el que se dispone el cese de don Pedro Parra Hidalgo como Director General de Salud. 4621

Decreto número 45/1991, de 4 de julio, por el que se dispone el cese de don Francisco Felices Abad como Director General de Atención Hospitalaria. 4621

Decreto número 46/1991, de 4 de julio, por el que se nombra a don José M.ª García Basterrechea como Director General de Salud. 4621

Decreto número 47/1991, de 4 de julio, por el que se nombra a don Mariano Martínez Fresneda como Director General de Atención Hospitalaria. 4621

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto número 48/1991, de 4 de julio, por el que se dispone el cese de don Manuel Pérez Vicente, como Director de Gabinete del Consejero de Administración Pública e Interior. 4621

Decreto número 49/1991, de 4 de julio, por el que se dispone el cese de don Juan José Martínez Díaz, como Director General de Interior. 4621

Decreto número 50/1991, de 4 de julio, por el que se dispone el cese de don Nicolás Martínez Valero, como Director General de Administración Local. 4621

Decreto número 51/1991, de 4 de julio, por el que se nombra a don Manuel Cano Martínez Director General de Administración Local. 4622

Decreto número 52/1991, de 4 de julio, por el que se nombra a don José Mata Fernández, Director General de Interior. 4622

Decreto número 53/1991, de 4 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Augusto Pardo Granados, como Director de Gabinete del Consejero de Administración Pública e Interior. 4622

Decreto número 54/1991, de 4 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Antonio Jaime Llamas Cánaves, como Secretario General de la Consejería de Administración Pública e Interior. 4622

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Decreto número 55/1991, de 4 de julio, por el que se dispone el cese de don Pedro Miguel González Ortiz como Secretario General de la Consejería del Portavoz del Gobierno. 4622

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Administración Pública e Interior

7760 DECRETO N.º 36/1991, de 4 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Economía y Fomento.

El Decreto 7/1991, de 27 de junio, de reestructuración de Consejerías, ha adaptado la organización administrativa básica de la Región de Murcia a los objetivos políticos previstos en el programa de acción gubernamental.

La mencionada disposición crea, en su artículo 4.º, la Consejería de Economía y Fomento, que viene a desempeñar las competencias de la anterior Consejería de Economía, Industria y Comercio, además de las atribuidas a la Dirección General de Empleo y Desarrollo Cooperativo.

Esta nueva distribución competencial y la experiencia adquirida en los últimos años, hacen aconsejable crear un órgano coordinador de las acciones de industria, minas, energía, innovación tecnológica, empleo y economía social, así como modificar las denominaciones de algunos órganos directivos.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, cumplidos los trámites reglamentarios, a propuesta del Consejero de Administración Pública e Interior y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de julio de 1991.

DISPONGO

Artículo único

1.º La Consejería de Economía y Fomento, bajo la superior dirección del Consejero, ejercerá las competencias propias de la Comunidad Autónoma de Murcia en materia de

fomento de la economía regional, industria, tecnología, energía, minas, comercio, artesanía, planificación económica regional, estadísticas, empleo y desarrollo de la economía social.

2.º Para el desempeño de las competencias que le corresponden, la Consejería de Economía y Fomento se estructura en los siguientes órganos directivos:

- a) Secretaría General.
- b) Secretaría de Industria y Empleo.
- c) Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas.
- d) Dirección General de Comercio y Artesanía.
- e) Dirección General de Economía y Planificación.
- f) Dirección General de Empleo y Economía Social.

3.º La Secretaría de Industria y Empleo coordinará y tendrá bajo su dependencia las Direcciones Generales de Industria, Tecnología, Energía y Minas y de Empleo y Economía Social, sin que sus competencias afecten a la facultad del Consejero para resolución de los recursos que puedan interponerse contra decisiones de las citadas Direcciones Generales.

DISPOSICIÓN FINAL

Por la Consejería de Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias que se precisen para ejecutar el presente Decreto, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia.

Murcia, 4 de julio de 1991.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo**.

2. Autoridades y personal

Consejería de Economía y Fomento

7761 DECRETO n.º 37/1991, de 4 de julio, por el que se dispone el cese de don Enrique Soriano Pescador como Director General de Industria, Energía y Minas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21,16) de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Economía y Fomento y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 4 de julio de 1991,

DISPONGO:

El cese de don Enrique Soriano Pescador como Director General de Industria, Energía y Minas por pase a otro destino.

Murcia, 4 de julio de 1991.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Economía y Fomento, **Francisco Artés Calero**.

7762 DECRETO n.º 38/1991, de 4 de julio, por el que se dispone el cese de don Jorge Cortina García, como Director General de Economía y Planificación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21,16)

de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Economía y Fomento y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 4 de julio de 1991,

DISPONGO :

El cese de don Jorge Cortina García, como Director General de Economía y Planificación agradeciéndole los servicios prestados.

Murcia, 4 de julio de 1991.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Economía y Fomento, **Francisco Artés Calero**.

7763 DECRETO n.º 39/1991, de 4 de julio, por el que se dispone el cese de don Ginés Vidal Antón como Director General de Empleo y Desarrollo Cooperativo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21,16) de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Economía y Fomento y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 4 de julio de 1991,

DISPONGO :

El cese de don Ginés Vidal Antón como Director General de Empleo y Desarrollo Cooperativo agradeciéndole los servicios prestados.

Murcia, 4 de julio de 1991.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Economía y Fomento, **Francisco Artés Calero**.

7764 DECRETO n.º 40/1991, de 4 de julio, por el que se nombra a don Juan Antonio Aroca Bermejo, Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21,16) de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Economía y Fomento y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 4 de julio de 1991,

DISPONGO :

El nombramiento de don Juan Antonio Aroca Bermejo como Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas.

Murcia, 4 de julio de 1991.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Economía y Fomento, **Francisco Artés Calero**.

7765 DECRETO n.º 41/1991, de 4 de julio, por el que se nombra a don Pedro Saura García, Director General de Economía y Planificación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21,16) de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Economía y Fomento y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 4 de julio de 1991,

DISPONGO :

El nombramiento de don Pedro Saura García como Director General de Economía y Planificación.

Murcia, 4 de julio de 1991.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Economía y Fomento, **Francisco Artés Calero**.

7766 DECRETO n.º 42/1991, de 4 de julio, por el que se nombra a don Enrique Soriano Pescador, Secretario de Industria y Empleo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21,16) de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Economía y Fomento y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 4 de julio de 1991,

DISPONGO :

El nombramiento de don Enrique Soriano Pescador como Secretario de Industria y Empleo.

Murcia, 4 de julio de 1991.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Economía y Fomento, **Francisco Artés Calero**.

7767 DECRETO n.º 43/1991, de 4 de julio, por el que se nombra a don Eduardo Fernández-Luna Giménez, Director General de Empleo y Economía Social.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21,16) de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Economía y Fomento y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 4 de julio de 1991,

DISPONGO :

El nombramiento de don Eduardo Fernández-Luna Giménez como Director General de Empleo y Economía Social.

Murcia, 4 de julio de 1991.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Economía y Fomento, **Francisco Artés Calero**.

Consejería de Sanidad

7768 **DECRETO n.º 44/1991, de 4 de julio, por el que se dispone el cese de don Pedro Parra Hidalgo como Director General de Salud.**

De conformidad a lo establecido en la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Sanidad y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de julio de 1991,

DISPONGO:

Cesar a don Pedro Parra Hidalgo como Director General de Salud, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Murcia a 4 de julio de 1991.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Sanidad, **Lorenzo Guirao Sánchez**.

7769 **DECRETO n.º 45/1991, de 4 de julio, por el que se dispone el cese de don Francisco Felices Abad como Director General de Atención Hospitalaria.**

De conformidad a lo establecido en la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Sanidad y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de julio de 1991,

DISPONGO:

Cesar a don Francisco Felices Abad como Director General de Atención Hospitalaria, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Murcia a 4 de julio de 1991.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Sanidad, **Lorenzo Guirao Sánchez**.

7770 **DECRETO n.º 46/1991, de 4 de julio, por el que se nombra a don José M.ª García Basterrechea como Director General de Salud.**

De conformidad a lo establecido en la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Sanidad y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de julio de 1991,

DISPONGO:

Nombrar a don José M.ª García Basterrechea como Director General de Salud.

Dado en Murcia a 4 de julio de 1991.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Sanidad, **Lorenzo Guirao Sánchez**.

7771 **DECRETO n.º 47/1991, de 4 de julio, por el que se nombra a don Mariano Martínez Fresneda como Director General de Atención Hospitalaria.**

De conformidad a lo establecido en la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia, a

propuesta del Consejero de Sanidad y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de julio de 1991,

DISPONGO:

Nombrar a don Mariano Martínez Fresneda como Director General de Atención Hospitalaria.

Dado en Murcia a 4 de julio de 1991.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Sanidad, **Lorenzo Guirao Sánchez**.

Consejería de Administración Pública e Interior

7772 **DECRETO n.º 48/1991, de 4 de julio, por el que se dispone el cese de don Manuel Pérez Vicente, como Director de Gabinete del Consejero de Administración Pública e Interior.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.16 y 46.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Administración Pública e Interior, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 4 de julio de 1991,

DISPONGO:

El cese de don Manuel Pérez Vicente, como Director del Gabinete del Consejero.

Dado en Murcia a 4 de julio de 1991.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo**.

7773 **DECRETO n.º 49/1991, de 4 de julio, por el que se dispone el cese de don Juan José Martínez Díaz, como Director General de Interior.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.16 y 53.1 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Administración Pública e Interior, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 4 de julio de 1991,

DISPONGO:

El cese de don Juan José Martínez Díaz, como Director General de Interior.

Dado en Murcia a 4 de julio de 1991.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo**.

7774 **DECRETO n.º 50/1991, de 4 de julio, por el que se dispone el cese de don Nicolás Martínez Valero, como Director General de Administración Local.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.16 y 53.1 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Administración Pública e Interior, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 4 de julio de 1991,

D I S P O N G O :

El cese de don Nicolás Martínez Valero, como Director General de Administración Local.

Dado en Murcia a 4 de julio de 1991.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo**.

7775 DECRETO n.º 51/1991, de 4 de julio, por el que se nombra a don Manuel Cano Martínez, Director General de Administración Local.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.16 y 53.1 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Administración Pública e Interior, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 4 de julio de 1991,

D I S P O N G O :

El nombramiento de don Manuel Cano Martínez como Director General de Administración Local.

Dado en Murcia a 4 de julio de 1991.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo**.

7776 DECRETO n.º 52/1991, de 4 de julio, por el que se nombra a don José Mata Fernández, Director General de Interior.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.16 y 53.1 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Administración Pública e Interior, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 4 de julio de 1991,

D I S P O N G O :

El nombramiento de don José Mata Fernández como Director General de Interior.

Dado en Murcia a 4 de julio de 1991.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo**.

7777 DECRETO n.º 53/1991, de 4 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Augusto Pardo Granados, como Director de Gabinete del Consejero de Administración Pública e Interior.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.16 y 46.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Administración Pública e Interior, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 4 de julio de 1991,

D I S P O N G O :

El nombramiento de don Augusto Pardo Granados, como Director del Gabinete del Consejero.

Dado en Murcia a 4 de julio de 1991.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo**.

7778 DECRETO n.º 54/1991, de 4 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Antonio Jaime Llamas Cánaves, como Secretario General de la Consejería de Administración Pública e Interior.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.16 y 50.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Administración Pública e Interior, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 4 de julio de 1991,

D I S P O N G O :

El nombramiento de don Antonio Jaime Llamas Cánaves, como Secretario General de la Consejería de Administración Pública e Interior.

Dado en Murcia a 4 de julio de 1991.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo**.

Secretaría General de la Presidencia

7779 DECRETO n.º 55/1991, de 4 de julio, por el que se dispone el cese de don Pedro Miguel González Ortiz como Secretario General de la Consejería del Portavoz del Gobierno.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.16) de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y vista la Disposición Final Primera del Decreto 7/1991, de 27 de junio, de reestructuración de Consejerías, a propuesta del Secretario General de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de julio de 1991,

D I S P O N G O :

Cesar a don Pedro Miguel González Ortiz, como Secretario General de la Consejería del Portavoz del Gobierno.

Dado en Murcia a 4 de julio de 1991.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Secretario General de la Presidencia, **José Almagro Hernández**.

Consejería de Hacienda

7780 DECRETO n.º 56/1991, de 4 de julio, por el que se dispone el cese de don Francisco Javier Andújar Meroño como Secretario General de la Consejería de Hacienda.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21.16) y 48 e) de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de

Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de julio de 1991,

DISPONGO :

Cesar a don Francisco Javier Andújar Meroño, como Secretario General de la Consejería de Hacienda.

Murcia, 4 de julio de 1991.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Hacienda, **Juan Martínez Simón**.

7781 DECRETO n.º 57/1991, de 4 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Pedro Miguel González Ortiz, como Secretario General de la Consejería de Hacienda.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21,16) y 50.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de julio de 1991,

DISPONGO :

El nombramiento de don Pedro Miguel González Ortiz como Secretario General de la Consejería de Hacienda.

Murcia, 4 de julio de 1991.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Hacienda, **Juan Martínez Simón**.

Consejería de Asuntos Sociales

7782 DECRETO n.º 58/1991, de 4 de julio, por el que se cesa a don Carlos Alonso Monreal, como Director General de Bienestar Social, de la Consejería de Asuntos Sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 4 de julio de 1991,

DISPONGO :

El cese de don Carlos Alonso Monreal como Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Murcia, 4 de julio de 1991.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—La Consejera de Asuntos Sociales, **Juana Pellicer Fernández**.

7783 DECRETO n.º 59/1991, de 4 de julio, por el que se cesa a doña María Sacramento Cánovas Montalbán, como Directora del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, adscrito a la Consejería de Asuntos Sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 4 de julio de 1991,

DISPONGO :

El cese de doña María Sacramento Cánovas Montalbán como Directora del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, adscrito a la Consejería de Asuntos Sociales.

Murcia, 4 de julio de 1991.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—La Consejera de Asuntos Sociales, **Juana Pellicer Fernández**.

7784 DECRETO n.º 60/1991, de 4 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña Victoria Plaza Valencia, como Directora de Gabinete de la Consejería de Asuntos Sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.1 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta de la Consejera de Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 4 de julio de 1991,

DISPONGO :

Nombrar a doña Victoria Plaza Valencia, Directora de Gabinete, de la Consejería de Asuntos Sociales.

Murcia, 4 de julio de 1991.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—La Consejera de Asuntos Sociales, **Juana Pellicer Fernández**.

7785 DECRETO N.º 61/1991, de 4 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Carlos Pérez-Alfaro Calvo, como Director del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, adscrito a la Consejería de Asuntos Sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.1 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta de la Consejera de Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 4 de julio de 1991.

DISPONGO

Nombrar a don Juan Carlos Pérez-Alfaro Calvo, Director del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, adscrito a la Consejería de Asuntos Sociales.

El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—La Consejera de Asuntos Sociales, **Juana Pellicer Fernández**.

7786 DECRETO N.º 62/1991, de 4 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Nicolás Martínez Valero como Director General de Bienestar Social, de la Consejería de Asuntos Sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.1 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta de la Consejera de Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 4 de julio de 1991.

DISPONGO

Nombrar a don Nicolás Martínez Valero, Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Murcia, 4 de julio de 1991.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—La Consejera de Asuntos Sociales, **Juana Pellicer Fernández**.

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 7378

Notificación por edicto

Por el presente, se hace saber a doña Juana Hernández Borja, cuyo último domicilio conocido es: Calle Salzillo, 65 Las Torres de Cotillas, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 1.020/91, por infracción del artículo 6.3 del Rgto. de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 (BOE de 25.9.81) le ha sido impuesta una multa de diez mil pesetas, según el artículo 147 en su nueva redacción (R.D. 1.894/82 de 1.6.83 BOE 164).

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o ante esta Delegación del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 20 de junio de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C.12-1-90 B.O.R.M. 26-1-90) El Secretario General, José Fco. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 633)

Número 7379

Notificación por edicto

Por el presente, se hace saber a don Juan Velasco Durán, cuyo último domicilio conocido es: Polígono de la Paz, Blq. B-9 de Murcia, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 919/91, por infracción del artículo 6.1 del Rgto. de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 (BOE de 25.9.81) le ha sido impuesta una multa de cinco mil pesetas, según el artículo 147 en su nueva redacción (R.D. 1.894/83 de 1.6.83 BOE 164).

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o ante esta Delegación del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 20 de junio de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C.12-1-90 B.O.R.M. 26-1-90) El Secretario General, José Fco. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 632)

Número 7380

Notificación por edicto

Por el presente, se hace saber a don Pedro José Mirete Hernández, cuyo último domicilio conocido es: Gran Vía, 14 Murcia, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 583/91, por infracción del artículo 85 y 91.1 del Rgto. de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 (BOE de 25.9.81) le ha sido impuesta una multa de quince mil pesetas, según los artículos 148 y 147 del mencionado texto legal.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o ante esta Delegación del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 20 de junio de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C.12-1-90 B.O.R.M. 26-1-90) El Secretario General, José Fco. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 630)

Número 7381

Notificación por edicto

Por el presente, se hace saber a don Antonio Sesma Redondo, cuyo último domicilio conocido es: Infante Juan Manuel Ed. Eurogar 4.ª esc. 3.º-I de Murcia, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 581/91, por infracción

del artículo 85 y 91.1 del Rgto. de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 (BOE de 25.9.81) le ha sido impuesta una multa de quince mil pesetas, según el artículo 147 del mencionado texto legal.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o ante esta Delegación del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 20 de junio de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C.12-1-90 B.O.R.M. 26-1-90) El Secretario General, José Fco. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 631)

Número 7382

Notificación por edicto

Por el presente, se hace saber a don Francisco Muñoz Valera, cuyo último domicilio conocido es: Zarandona, 1 1.º de Murcia, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 563/91, por infracción del artículo 91.1 del Rgto. de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 (BOE de 25.9.81) le ha sido impuesta una multa de quince mil pesetas, según el artículo 147 del mencionado texto legal.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o ante esta Delegación del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 20 de junio de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C.12-1-90 B.O.R.M. 26-1-90) El Secretario General, José Fco. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 628)

Número 7383

Notificación por edicto

Por el presente, se hace saber a don Pedro Lorca Murcia, cuyo último domicilio conocido es: Calle Rector Loustau, 11 de Murcia, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 1.308/91, por infracción del artículo 91.1 del Rgto. de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 (BOE de 25.9.81) le ha sido impuesta una multa de quince mil pesetas, según el artículo 147 del mencionado texto legal.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o ante esta Delegación del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 20 de junio de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C.12-1-90 B.O.R.M. 26-1-90) El Secretario General, José Fco. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 629)

Número 7384

Notificación por edicto

Por el presente, se hace saber a don Antonio Martínez Sánchez, cuyo último domicilio conocido es: Plaza Universidad, 2 de Murcia, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 1.300/91, por infracción del artículo 91.1 del Rgto. de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 (BOE de 25.9.81) le ha sido impuesta una multa de trece mil pesetas, según el artículo 147 del mencionado texto legal.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o ante esta Delegación del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 20 de junio de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C.12-1-90 B.O.R.M. 26-1-90) El Secretario General, José Fco. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 627)

Número 7367

Expediente sancionador número 1.748/91

Por el presente, se hace saber a don Antonio Martínez Sánchez, cuyo último domicilio conocido es: Polígono Universidad, 2 de Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 85.1 del Rgto. de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 (BOE de 25.9.81) concediéndole en Trámite de Audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 21 de junio de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90 B.O.R.M. 26-1-90) El Secretario General, José Fco. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 641)

Número 7368

Expediente sancionador número 1.756/91

Por el presente, se hace saber a don Juan Moreno Moreno, cuyo último domicilio conocido es: Ctra. de Alicante (Frente bar La Gloria de Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 6.i del Rgto. de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 (BOE de 25.9.81) concediéndole en Trámite de Audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 21 de junio de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90 B.O.R.M. 26-1-90) El Secretario General, José Fco. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 642)

Número 7369

Expediente sancionador número 1.513/91

Por el presente, se hace saber a don Pedro Sabater Valverde, cuyo último domicilio conocido es: Paseo de Cieza, 20 2.ª-1.ª planta-B de Cieza, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 91.1 del Rgto. de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 (BOE de 25.9.81) concediéndole en Trámite de Audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime

convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 21 de junio de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90 B.O.R.M. 26-1-90) El Secretario General, José Fco. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 643)

Número 7370

Expediente sancionador número 1.838/91

Por el presente, se hace saber a don Francisco Luis Amador Fernández, cuyo último domicilio conocido es: Calle Faquinete, 9 y 13 de Cartagena, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 6.i del Rgto. de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 (BOE de 25.9.81) concediéndole en Trámite de Audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 21 de junio de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90 B.O.R.M. 26-1-90) El Secretario General, José Fco. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 644)

Número 7371

Expediente sancionador número 1.804/91

Por el presente, se hace saber a don Mariano Rodríguez Peñalver, cuyo último domicilio conocido es: Calle Jara Carrillo, 30 de La Alberca, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 85.1 del Rgto. de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 (BOE de 25.9.81) concediéndole en Trámite de Audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 21 de junio de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90 B.O.R.M. 26-1-90) El Secretario General, José Fco. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 645)

Número 7372

Expediente sancionador número 1.752/91

Por el presente, se hace saber a don Francisco Javier So-moza Suárez, cuyo último domicilio conocido es: Avda. Juan Carlos I, 16 2.ª esc. 7.º-B de Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba in-

dicado, por la presunta infracción del artículo 82.3a del Rgto. de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 (BOE de 25.9.81) concediéndole en Trámite de Audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 21 de junio de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90 B.O.R.M. 26-1-90) El Secretario General, José Fco. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 647)

Número 7373

Expediente sancionador número 1.535/91

Por el presente, se hace saber a don Juan González García, cuyo último domicilio conocido es: Calle José Paredes, 21 de La Alberca, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 91.1 del Rgto. de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 (BOE de 25.9.81) concediéndole en Trámite de Audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 21 de junio de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90 B.O.R.M. 26-1-90) El Secretario General, José Fco. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 646)

Número 7374

Expediente sancionador número 1.661/91

Por el presente, se hace saber a don Manuel Botello Padilla, cuyo último domicilio conocido es: Las Castellejas, 26 Sierra Tobarra (Albacete), que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 6.h del Rgto. de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 (BOE de 25.9.81) concediéndole en Trámite de Audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 20 de junio de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90 B.O.R.M. 26-1-90) El Secretario General, José Fco. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 634)

Número 7375

Expediente sancionador número 1.431/91

Por el presente, se hace saber a don Antonio García Rico, cuyo último domicilio conocido es: Calle Diego Abellán, 8 de Jumilla, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 97 del Rgto. de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 (BOE de 25.9.81) concediéndole en Trámite de Audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 20 de junio de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90 B.O.R.M. 26-1-90) El Secretario General, José Fco. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 635)

Número 7376

Expediente sancionador número 1.736/91

Por el presente, se hace saber a don Miguel Pardo Geijo, cuyo último domicilio conocido es: Avda. Guadalupe Santo Ángel (Murcia), que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 85.1 del Rgto. de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 (BOE de 25.9.81) concediéndole en Trámite de Audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 20 de junio de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90 B.O.R.M. 26-1-90) El Secretario General, José Fco. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 636)

Número 7377

Expediente sancionador número 1.716/91

Por el presente, se hace saber a don Antonio Martínez Sánchez, cuyo último domicilio conocido es: Plaza Universidad, 2 de Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 91.1 del Rgto. de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 (BOE de 25.9.81) concediéndole en Trámite de Audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 20 de junio de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90 B.O.R.M. 26-1-90) El Secretario General, José Fco. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 637)

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 7399

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

María Teresa García Gordillo, Recaudadora en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Lorca,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta U.R.E. a mi cargo, contra don José Fuentes Cifuentes, por débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ha sido dictada la siguiente.

«Providencia.—Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados al deudor don José Fuentes Cifuentes, procedase a la celebración al deudor don José Fuentes Cifuentes, procedase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 6-9-91 a las 10 horas en 1.ª licitación y a las 11 horas en 2.ª, en el Salón de Actos de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social sito en Avenida de Alfonso X, 15 de Murcia, notifíquese al deudor y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios si los hubiere, anúnciese en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, en el de esta U.R.E. y el de la Dirección Provincial en Murcia».

Por lo que en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte como licitadores lo siguiente.

1.ª Todo licitador podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero, y habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20% del valor tipo del lote o lotes en que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completase el pago entre la diferencia de su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurriría por la ineffectividad de la adjudicación:

2.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se verificase el pago de los descubiertos perseguidos, o, si éstos se cubriesen con los bienes ya adjudicados en cuanto a los no enajenados.

3.ª Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, sita en calle Lope Gisbert, 9 edificio Viene, Lorca; hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

4.ª La Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de pedir la adjudicación que no hubieren

sido objeto de remate en la subasta, ello según lo previsto en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

5.ª Entre el anuncio y la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo el depósito previsto en este anuncio, los pliegos serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

6.ª La postura mínima admisible para cada lote, será el de las dos terceras partes de su valor, quedando éste fijado para la 2.ª licitación en el 75% del de primera.

Advertencia: A los acreedores hipotecarios, pignoratícios, terceros poseedores si los hay, se les considera por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, así como al deudor y cónyuge en su caso.

Bienes objeto de la subasta.

Urbana en cuarta planta alzada de un edificio en construcción situado en; azarrón. Tiene una superficie útil de ochenta y cinco metros con setenta y cuatro decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.265, folio 217, finca número 25.107, inscripción 3.ª.

Lorca, 18 de junio de 1991.—La Recaudadora Ejecutiva, M.ª Teresa García Gordillo.

Número 7493

TESORERÍA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE MURCIA

Empresas incluidas en el campo de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social, que han resultado desconocidas por diversas causas, fallecimiento, desaparición, domicilios desconocidos, etc., haciéndose necesaria su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley General de la Seguridad Social de fecha 30-5-74, y Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Seguridad Social de 27-10-77, advirtiéndose a los empresarios, derechohabientes, trabajadores o personas que puedan estar interesadas que, en el caso de no comparecer ante esta Tesorería, sita en Avda. Alfonso X el Sabio, 15-4.ª planta de Murcia, en un plazo máximo de quince días, se procederá a dar de baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las acciones pertinentes por los descubiertos.

N.º Patronal	Razón Social	Localidad
30/40.989-89	Pedro Navarro Jiménez F. Hostench	Mazarrón
30/41.057-60	Francisco Sánchez Sabater P. Victoria Trav. San Antonio	Cabezo de Torres
30/41.688-12	Ginés Avilés Leal	Murcia
30/44.572-83	Viajes Sol de Murcia Avda. de la Libertad, 5	Murcia
30/44.718-35	David Carrasco Martínez General Mola, 3	Mula
30/46.460-31	Cerámicas Contreras, S.A. Las Tejeras, 10	Yecla
30/47.489-90	José Espín Riaú Ruiz Hidalgo, 11	Murcia
30/49.018-67	Discos Belter, S.A. Gomis	Barcelona
30/49.289-47	Jaime Campillo Davo Avda. Miguel de Cervantes, 26	Murcia
30/49.783-56	José Montes López Granada	Fuente Cuba
30/50.808-14	Eleuterio Aroca Teruel General Rodrigo, 7	Alcantarilla
30/51.163-78	Promotores Viviendas Palmar, S.A. Floridablanca, 16	El Palmar
30/51.230-48	Jesús Rodríguez Robleno C. Navarra, 43	El Palmar
30/59.869-54	José López Barreiros Correos, 16	Puente Tocinos
30/65.630-92	Quimol, S.L. Muñoz de la Peña, 2-4-B	Murcia
30/65.635-00	Cadelse, S.C.L. Carret. Madrid, Km. 380	Molina de Segura
30/67.991-28	Espavideos, S.A. Platería, 44-1 C	Murcia
30/68.022-59	Copini, S.A. Goya, 8	Murcia
30/68.589-44	Antonio Reparaz Asensio Avda. Alfonso X Ed. Wellington	Murcia
30/70.865-89	Deprissa Moda, S.A. Platería, 39	Murcia
30/72.194	José Luis Baeza Sáez Urbaniz. Bahía	Águilas
30/72.356-28	Olympo, S.A.L. Plaza Condestable Edf. Carmen	Murcia
30/73.063-56	Tomás Cayetano García Sánchez Carret. de Granada, s/n.	Alhama de Murcia
30/73.680-91	Construcciones Murcia, S.A. Jara Carrillo, 11 1 B	Murcia
30/76.091-77	Construcciones Lupe, S.L. Viviendas Sociales, 19	La Algaida
30/78.472-33	M. Luz de la Rosa López Joaquín Rodrigo, 14	Las Torres de Cotillas
30/79.686-83	Comercial Gamur, S.L. Cura Muñoz, s/n	Churra
30/81.206-51	Miguel-Ángel Hernández Nicolás Plaza Sta. María de Gracia, 1	Murcia
30/82.791-84	Societat de Gestio Cadastral Serrano Alcázar, 2	Murcia
30/83.056-58	Canditex, S.A. Plaza de don Juan Moreno, 7	Lorca
30/84.924-83	Hostelmang, S.A. Gran Vía	La Manga del Mar Menor

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 7698

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

Don Cayetano Blasco Ramón,
Magistrado-Juez de Primera Instancia
número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 383/90-A se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don José M.^a Jiménez-Cervantes Nicolás contra don José Manuel González de Haro, don José González Ruiz y doña Josefa de Haro Pérez, sobre reclamación de 1.070.547 pesetas, en los que providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes.

CONDICIONES

Primera. Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 18 de septiembre de 1991; en segunda subasta el día 18 de octubre de 1991; y en tercera subasta el día 18 de noviembre de 1991; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las 11,30 horas.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del

actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el rematante; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta. El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Urbana: Vivienda en Las Torres de Cotillas, en planta baja y alta, en el sitio denominado Los Llanos, de superficie el solar de cien metros noventa y tres decímetros cuadrados, con una superficie útil de noventa y cinco metros noventa y cinco decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 731, libro 83, de Las Torres de Cotillas, folio 231, inscripción 3.^a, finca número 10.340.

Valorada a efectos de subasta en cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas).

Dado en Murcia a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.

Número 7599

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de divorcio, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 0196/91, instado por doña Ángeles Molina Zamora, representada por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López, contra don Francisco Vicente Ródenas en ignorado pa-

radero, se emplaza por medio del presente edicto al demandado Francisco Vicente Ródenas para que dentro del inprorrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y comparezca a la demanda, previniéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 7605

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE LORCA

Don José Antonio Guzmán Pérez, Juez de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 64/87 se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de don Domingo Ruiz Ayala, contra otros y don Longinos Ferrando Sánchez, mayor de edad, soltero, con domicilio en Águilas, calle Agricultor Jódar, 2, en cuyos autos con fecha 9 de abril de 1988, cuyo parte dispositiva, dice como sigue:

«Fallo: Que estimando la excepción de litis consorcio pasivo necesario formulada de adverso, debo desestimar y desestimo la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales doña María Josefa García Pérez, en nombre y representación de don Domingo Ruiz Ayala, imponiendo a éste el pago de las costas procesales.»

Y por proveído del día de hoy se ha acordado notificar por edictos al demandado rebelde don Longinos Ferrando Sánchez dicha resolución.

Dado en Lorca, a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y uno.—El Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—El Secretario.

Número 7315

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Luis José Martínez Vela, en nombre y representación de José Carlos García Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Director General de Personal del Ministerio de Defensa de fecha 17 de mayo de 1990 por la que se acuerda el reconocimiento de grado.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 637 de 1991.

Dado en Murcia, a 12 de junio de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7316

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José Antonio López García, en nombre y representación propia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

contra la Dirección Provincial del INSS en fecha 22 de abril de 1991.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 648 de 1991.

Dado en Murcia, a 13 de junio de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7317

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Emilio Botía Pantoja, en nombre y representación de Juan Castejón García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Defensa notificando la acomodación por nueva relación de puesto de trabajo y el reconocimiento de grado.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 644 de 1991.

Dado en Murcia, a 13 de junio de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7318

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Luis José Martínez Vela, en nombre y representación de Juan Aguado Flores, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Director General de Personal del Ministerio de Defensa de fecha 17 de mayo de 1990, por la que se acuerda el reconocimiento de grado.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 633 de 1991.

Dado en Murcia, a 12 de junio de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7319

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Luis José Martínez Vela, en nombre y representación de Juan Muñoz Urrea, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Director General de Personal del Ministerio de Defensa de fecha 17 de mayo de 1990 por la que se acuerda el reconocimiento de grado.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 632 de 1991.

Dado en Murcia, a 12 de junio de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7320

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Tesorería General de la Seguridad Social, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución dictada en 21 de diciembre de 1990 por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte deman-

dada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 641 de 1991.

Dado en Murcia, a 12 de junio de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7297

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a diez de junio de mil novecientos noventa y uno.

La Ilma. Sra. D^{ña} M. Yolanda Pérez Vega, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Hispano Americano, S.A., representado por el Procurador Ángel Luis García Ruiz, contra Ángeles Sahuquillo Jiménez, José Sánchez Jiménez y Modimur, S.L. (fábrica de maderas), declarados en rebeldía; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Ángeles Sahuquillo Jiménez, José Sánchez Jiménez y Modimur, S.L. (fábrica de maderas), y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 7.373.073 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a diez de junio de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 7321

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Francisco José Andújar Naval, en nombre y representación de Adrián Madrid González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 4 de abril de 1991 de la Capitanía General de la Región Militar de Levante sobre desestimación de solicitud de prórroga de 1^a clase.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 642 de 1991.

Dado en Murcia, a 13 de junio de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7307

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Juan Lozano Campoy, en nombre y representación de Promociones Costa del Mediterráneo, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Excmo. señor Consejero de Cultura, Educación y Turismo de la Comunidad Autónoma de Murcia de 26 de marzo de 1991.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 639 de 1991.

Dado en Murcia, a 12 de junio de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7308

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña Victoria Sánchez Bravo, en nombre y representación propia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Consejería de Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Murcia de 22 de mayo de 1991.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 638 de 1991.

Dado en Murcia, a 12 de junio de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7309

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Joaquín Dólera López, en nombre y representación de Juan María Manzano Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra las Bases de la Convocatoria de Oposición para cubrir una plaza vacante en el Excmo. Ayuntamiento de Alguazas como Técnico de Gestión Pública.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de em-

plazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 646 de 1991.

Dado en Murcia, a 13 de junio de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7310

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Miguel Ángel Escrí Montoliu, en nombre y representación de María Campillo González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia de 5 de marzo de 1991.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 645 de 1991.

Dado en Murcia, a 13 de junio de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7311

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Luis José Martínez Vela, en nombre y representación de Asensio Miguel Collado Devesa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Director General de Personal del Ministerio de Defensa de fecha 17 de mayo de 1990 por la que se acuerda el reconocimiento de grado.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 636 de 1991.

Dado en Murcia, a 12 de junio de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7312

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Luis José Martínez Vela, en nombre y representación de José Ramón González Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Director General de Personal del Ministerio de Defensa de fecha 17 de mayo de 1990 por la que se acuerda el reconocimiento de grado.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 635 de 1991.

Dado en Murcia, a 12 de junio de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7313

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Luis José Martínez Vela, en nombre y representación de Gregorio Pelegrín Calleja, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Director General de Personal del Ministerio de Defensa de fecha 17 de mayo de 1990 por la que se acuerda el reconocimiento de grado.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con

arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 634 de 1991.

Dado en Murcia, a 12 de junio de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7314

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Jaime García Navarro, en nombre y representación de Red Eléctrica de España, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Abanilla de 20 de diciembre de 1990 y 21 de febrero de 1991.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 640 de 1991.

Dado en Murcia, a 12 de junio de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7333

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hace saber: En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio verbal civil número 427/90, se notifica al demandado don Juan Antonio Segura Guerrero, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Vistos por el señor don Hilario Sáez Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de esta ciudad y su partido, los autos de juicio verbal civil número 427/90, promovidos por don Jesús Carrasco Pérez, como demandante, representado por la Procuradora señora González Conesa y dirigido por el Letrado don Juan García García, contra don Juan Antonio Segura Guerrero y Cía. La Vasco Navarra.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Jesús Carrasco Pérez, representado por la Procuradora señora González Conesa contra don Juan Antonio Segura Guerrero y la Cía. La Vasco Navarra condenando a los demandados, en rebeldía, a que conjunta y solidariamente abonen al actor la suma de 232.866 pesetas, intereses legales desde la interpelación judicial y abono de costas del procedimiento.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en término de tres días ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia».

Y para que sirva de notificación al demandado don Juan Antonio Segura Guerrero, declarado en rebeldía, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Cartagena, a siete de junio de mil novecientos noventa y uno. El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 7337

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Murcia a catorce de diciembre de mil novecientos noventa.

Vistos por mí, Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia, los autos de juicio ejecutivo número 322/90-A, seguidos en este Juzgado, entre partes: de una como demandante Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Hernández Foulquí bajo la dirección del Letrado señor Sánchez García, contra doña Carmiña Tonijuán Carrasco, don Fernando Martín Iniesta y sus respectivos cónyuges a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Fallo: Que, declarando, bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás, que en su caso, se embarguen propiedad de los deudores doña Carmiña Tonijuán Carrasco y don Fernando Martín Iniesta, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor ejecutante de la cantidad de 4.508.380 pesetas por capital, más los intereses pactados del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno a los expresados deudores, a quienes por su rebeldía le será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la L.E.C. a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal.

Contra esta sentencia, podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Carmiña Tonijuán Carrasco, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia, a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 7339

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 442/89 se sigue expediente para cancelación de censo enfiteútico respecto a finca registral número 1.075 del Registro de la Propiedad de Murcia número Uno instado por Promociones Artemur, S.A. contra don Alfonso Escrivá de Romaní y Sentmenat, así como sus herederos desconocidos, que se encuentra en ignorado paradero y en cuyo expediente se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

«Sentencia número 106. En la ciudad de Murcia a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y uno. El Ilmo. señor don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia, habiendo visto los presentes autos de juicio enfiteútico promovidos a instancias de Promociones Artemur, S.A. y en su representación el Procurador de los Tribunales señor Hernández Foulquí y asistido por el Letrado señor Sánchez Piras-Juan, contra Alfonso Escrivá de Romaní y de Sentmenat y apreciando los siguientes...

Fallo: Que estimando la demanda instada por el Procurador de los Tribunales don José Augusto Hernández Foulquí en nombre y representación de la mercantil Promociones Artemur, S.A., contra don Alfonso Escrivá de Romaní y Sentmenat o sus posibles y desconocidos herederos, los que no han compare-

cido, haciéndolo el Ministerio Fiscal, decreto la redención del censo en su día constituido sobre la finca cuyo dominio útil pertenece a la actora, y que se ha descrito con anterioridad, condenando a los titulares del censo a estar y pasar por tal redención, ello sin expresión en costas. Cúmplase lo dispuesto en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que el presente sirva de notificación de la referida sentencia, en forma a los demandados antes mencionados conforme a lo acordado.

Murcia, siete de mayo de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 7340

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE LORCA**

EDICTO

Don Javier Parra García, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 314/89, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de Giuseppe Bilardi Cama, representado por el Procurador don Juan Cantero Meseguer, contra Comunidad Hereditaria de Manuel López Cabrera, cuyos domicilios se desconocen, en cuyos autos ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente: en Lorca a uno de abril de mil novecientos noventa y uno. El señor don Juan Guerrero González, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número Uno de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 314/89, seguidos a instancia de don Giuseppe Bilardi Cama, representado por el Procurador don Juan Cantero Meseguer, y dirigido por el Letrado don Juan Carlos Sánchez Renovales contra la Comunidad Hereditaria de Manuel López Cabrera, declarados en rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales señor Cantero Meseguer, en nombre y representación de don Giuse-

pe Bilardi Cama, contra la Comunidad Hereditaria de don Manuel López Cabrera, debo declarar y declaro que la finca registral número 18.944 inscrita al tomo 1.397, folio 186 vto., inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad de Águilas es de propiedad exclusiva de don Giuseppe Bilardi Cama, debiéndose proceder a inscribir dicha finca en el Registro de la Propiedad de Águilas a nombre de don Giuseppe Bilardi Cama, cancelando los asientos registrales contradictorios; con expresa imposición de las costas a la parte demandada. Cúmplase al notificar la presente resolución lo dispuesto en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en Primera Instancia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado: Juan Guerrero.

Y para que sirva de notificación en forma, al demandado indicado, expido el presente en Lorca a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario.

Número 7341

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia, sección B.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para liberación de gravámenes con el número 85/89-B, seguido a instancia del Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, en la representación de Promociones Artemur, S.A., contra el titular de la carga o gravamen doña Antonia Fernández de Córdoba Bernardo de Quirós, y sus causahabientes o subrogados.

La finca objeto de las presentes actuaciones es la siguiente:

«Un trozo de tierra riego, sito en término de Murcia, partido de Espinardo, pago de Churra la Nueva, plantada de agrio; su cabida cuatro tahúllas, igual a cuarenta y cuatro áreas, setenta y dos centiáreas, diecinueve decímetros y dieciséis centímetros, en cuya cabida va incluido el paso de agua. Linda: Norte, tierras de la viuda de don Pedro Flores Guillamón; Este, ferrocarril de Murcia a Caravaca; Sur, las de don Francisco Flores Muñoz y herederos de Francisco

Flores Guillamón y Oeste dichos herederos de don Francisco Flores Guillamón. Esta finca fue adquirida en virtud de escritura de compraventa de fecha 5 de diciembre de 1985, otorgada por el Notario de Murcia don Antonio Yago Ortega, bajo el número 2.096 de Protocolo, en la que actuaron como vendedores don Antonio Rodríguez Guirao y su esposa doña Fulgencia Martínez Hernández, apareciendo inscrita a favor de Promociones Artemur, S.A. en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, en el libro 63, de la sección 7.ª folio 136 vto., finca número 5.210, inscripción 2.ª».

La finca descrita se halla gravada con un censo enfiteútico a favor de doña Antonia Fernández de Córdoba Bernardo de Quirós y por medio del presente se cita a los causahabientes o subrogados de la citada demandada, cuyo domicilio y nombres se desconocen, a fin de que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, con apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido el presente en Murcia a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Número 7458

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 374/91, a instancia de Entidad Urbanística Colaboradora y de Conservación de la Urbanización Playa Honda (Cartago Honda), contra la entidad mercantil «Jugloma, S.A.», en paradero desconocido, en virtud de la cual se emplaza por medio del presente a dicha entidad mercantil «Jugloma, S.A.», para que el plazo improrrogable de seis días comparezca en los autos.

Cartagena, 14 de junio de 1991.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 7606

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de las personas cuyo domicilio ha resultado desconocido, lo siguiente:

—De doña María Encarnación Martínez Plaza, don Gilberto Sánchez Marín, y doña Francisca Escribano Hernández, que el Consejo de la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el día 22 del pasado mes de marzo, acordó aprobar definitivamente la delimitación de unidades de actuación en zona 2CPE de Beniaján, según la documentación redactada por el Servicio correspondiente de la Gerencia de Urbanismo.

Contra el acuerdo transcrito, que es definitivo en vía administrativa, podrá formular ante esta Gerencia de Urbanismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime pertinente.

Murcia, 25 de junio de 1991.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 7607

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 80,3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de las personas cuyo domicilio ha resultado desconocido lo siguiente:

—De don Luis Ortiz Navarro, que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 22 de mayo de 1991 se procedió al giro de costes de urbanización a los propietarios de los bloques 11-N y 6-I del Estudio de Detalle de La Flota (edificio Marín) entre ellos el más arriba mencionado, al cual se requiere mediante el presente anuncio a que ingrese sus correspondientes cuotas en la cuenta 640.001-75 de la Caja de Ahorros del Mediterráneo (C.A.M.) en la forma siguiente: El primer giro de 118.895 pesetas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»; el giro 2.º, por igual importe, al mes siguiente; y el giro 3.º, por igual cantidad, a los dos meses del primero con la advertencia de que de no efectuar los pagos en dichos plazos se procederá por este Ayuntamiento a la exacción de las cantidades impagadas por la vía de apremio, conforme al artículo 223 de la Ley del Suelo y 189,2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Contra el Decreto referido ut supra, el interesado podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

—De la Mercantil Promotora y Servicios Integrados, S.A., que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de marzo de 1991 se procedió a la primera imposición de cuotas de urbanización para financiar el Proyecto de conducción de 700 mm (que ejecutará Emuasa) para servicio de agua potable en el Ensanche Norte de la ciudad, a diversos promotores, entre ellos la más arriba mencionada, a la cual corresponde una cuota de 1.073.952 pesetas, que deberá ingresar en el improrrogable plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en la cuenta número 640.001-75.0264, abierta a nombre de la

Gerencia de Urbanismo en cualesquiera oficinas de la Caja de Ahorros del Mediterráneo (C.A.M.), con la advertencia de que de no efectuarlo en dicho plazo se procederá por este Ayuntamiento a la exacción de la cantidad impagada por la vía de apremio, conforme al artículo 223 de la Ley del Suelo y 189.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Contra el aludido acuerdo se podrá interponer recurso de reposición, ante el Ayuntamiento, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 7608

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Rufete, S.A. (expediente 729/91), licencia para la apertura de fábrica de perfiles y molduras de madera para decoración, en polígono industrial Oeste, El Palmar, parcela 27/4, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 7 de junio de 1991.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 7613

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Colzer, S.L., licencia para la apertura de venta de artículos de piel y peletería, en Avenida 1.º de Mayo, El Palmar (expediente 808/91), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 14 de junio de 1991.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 7306

MURCIA**EDICTO**

En cumplimiento del Real Decreto Legislativo 781/86 (artículo 125), a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público para general conocimiento que este Ayuntamiento ha procedido a contratar las obras que a continuación se relacionan:

—Electromur, S.A. (CIF A-30025886), contratación de «Alumbrado público en carretera de Beniel y carriles Los Pelaos, Los Cristóbal, Los Robles y Dieguillos en Alquerías, en 5.444.000 pesetas, por acuerdo de 2-5-91.

—Pedro Pérez Zapata (D.N.I. 22.312.891), contratación de «Ensanche y pavimentación de la calle Los Narcisos en Cobatillas», en 4.375.000 pesetas, por acuerdo de 2-5-91.

—José Francisco Pérez Baeza (D.N.I. 27.442.330), contratación de «Sustitución de calzada y red de abastecimiento en calle San Antonio de Javalí Viejo», en 5.269.000 pesetas, por acuerdo de 2-5-91.

—Prellano, S.L. (CIF B-30057616), contratación de «Reparación de calzada en un tramo de la calle Senda de Los Garres y en calle Ermita de Los Garres», en 7.996.146 pesetas, por acuerdo de 2-5-91.

—Esquitino Martínez, S.A. (CIF A-28255784), contratación de «Amueblado y ambientación Centro Cultural Integral en el polígono de la Paz», en 5.957.340 pesetas, por acuerdo de 2-5-91.

—Esquitino Martínez, S.A. (CIF A-28255784), contratación de «Mobiliario con destino al CIADJ», en 3.662.867 pesetas, por acuerdo de 2-5-91.

—Antonio Hernández Lozano (DNI 22.204.815), contratación de «Pavimentación de plaza en calle Campillo de El Esparragal», en 4.355.956 pesetas, por acuerdo de 2-5-91.

—Juan García Mayol (D.N.I. 22.411.184), contratación de «Red de saneamiento en carril de Los Perichases en Rincón de Seca», en 4.100.000 pesetas, por acuerdo de 2-5-91.

—Jorma Construcciones, S.L. (CIF B-30090112), contratación de «Pista monopatín en jardín Tirocosa de Espinar-do», en 4.194.000 pesetas, por acuerdo de 2-5-91.

—Antonio Peñalver López (D.N.I. 22.399.140), contratación de «Alcantarillado en calle de Los Orenes en Rincón de Seca», en 5.350.000 pesetas, por acuerdo de 9-5-91.

—Pedro López Beltrán (D.N.I. 22.448.246), contratación de «Alumbrado público en Vereda de la Ermita, Los Fermines, Los Peperres y carril Torrines de Zeneta», en 5.975.000 pesetas, por acuerdo de 9-5-91.

—González Soto, S.A. (C.I.F. A-30617484), contratación de «Pavimentación de los Carriles Olmos, Calesas y otros en Zarándona», en 9.073.710 pesetas, por acuerdo de 9-5-91.

—Programas y Desarrollos, S.A. (CIF A-30020549), contratación de «Alumbrado público en Carril Torre mesa, Carril Parpallota y calle Claveles de Santiago y Zaráiche», en 4.906.801 pesetas, por acuerdo de 9-5-91.

—Antonio Gregorio, C.B. (C.I.F. E-30226161), contratación de «Pavimentación de las Veredas de Pepe el Loco, Rubira y Alonso de Santa Cruz», en 5.450.000 pesetas, por acuerdo de 9-5-91.

—González Soto, S.A. (C.I.F. A-30617484), contratación de «Pavimentación en calzada Avenida Reyes Católicos y calle Rosario en El Ranero», en 4.727.411 pesetas, por acuerdo de 9-5-91.

—Prellano, S.L. (CIF B-30057616), contratación de «Pavimentación en calle Rodríguez de la Fuente y otras en Los Ramos», en 7.275.000 pesetas, por acuerdo de 9-5-91.

—Antonio Alcaraz Hernández (D.N.I. 22.211.197), contratación de «Pavimentación de aceras en carretera general en El Raal (2.ª fase)», en 6.350.000 pesetas, por acuerdo de 9-5-91.

—Hermanos Chelines, S.A. (C.I.F. A-30075238), contratación de «Adecuación de la zona de urbanización Condemar en El Puntal», en 6.650.000 pesetas, por acuerdo de 9-5-91.

—Antonio Alcaraz Hernández (D.N.I. 22.211.197), contratación de «Pavimentación de calzada en Carril de los Canos y de aceras en carretera general de Puente Tocinos», en 10.100.000 pesetas, por acuerdo de 9-5-91.

—González Soto, S.A. (C.I.F. A-30617484), contratación de «Pavimentación del barrio San Jerónimo, calle Aurora y otras en La Ñora», en 9.882.298 pesetas, por acuerdo de 9-5-91.

—Hispano Murciana de Construcciones, S.A. (C.I.F. A-30146765), contratación de «Pavimentación de calzada y aceras en calle Jorge Guillén y otras de Monteagudo», en 10.679.000 pesetas, por acuerdo de 9-5-91.

—España Construcciones, S.L. (C.I.F. B-30239800), contratación de «Pavimentación en barriada de Los Urreas y Los Romera en Lobosillo», en 7.068.000 pesetas, por acuerdo de 9-5-91.

—José García López (D.N.I. 22.339.525), contratación de «Pavimentación calzada Carril Silvestres y aceras calle Santiago Apóstol de Guadalupe», en 9.820.000 pesetas, por acuerdo de 9-5-91.

—Antonio Peñalver López (D.N.I. 22.399.140), contratación de «Construcción de aceras entre Los Lages y Los Garres», en 11.290.000 pesetas, por acuerdo de 9-5-91.

—Construcciones Hermanos Chelines, S.A. (C.I.F. A-30075238), contratación de «Pavimentación de aceras en calle Calvario (II fase) de Espinar-do», en 7.650.000 pesetas, por acuerdo de 9-5-91.

—Construcciones Hermanos Chelines, S.A. (C.I.F. A-30075238), contratación de «Pavimentación de calle Levante y otras de Los Dolores», en 5.100.000 pesetas, por acuerdo de 9-5-91.

—Cooperativa Eléctrica Murciana (C.I.F. F-30011423), contratación de «Alumbrado público en Camino Girona, Carril Antoneles, calle Nueva de Los Sánchez y Rincón del Nido en Cabezo de Torres», en 10.390.000 pesetas, por acuerdo de 9-5-91.

—Construcciones Hermanos Chelines, S.A. (C.I.F. A-30075238), contratación de «Pavimentación de aceras en Alto Atalayas y alcantarillado en lateral Rambla de Cabezo de Torres», en 12.286.000 pesetas, por acuerdo de 9-5-91.

—Programas y Desarrollos, S.A. (CIF A-30020549), contratación de «Alumbrado público en Avenida de Fabián Escribano en Beniján», en 5.125.146 pesetas, por acuerdo de 9-5-91.

—Hispano Murciana de Construcciones, S.A. (C.I.F. A-30146765), contratación de «Acondicionamiento acceso a carretera de Murcia en Barqueros», en 9.700.000 pesetas, por acuerdo de 9-5-91.

—Construcciones Sangonera, S.A. (C.I.F. A-30104400), contratación de «Pavimentación de los Carriles Esteban, Rosendos y Bonache de La Albatalla», en 7.097.896 pesetas, por acuerdo de 9-5-91.

—Pedro López Sánchez (D.N.I. 22.411.101), contratación de «Remodelación del Centro Espacio Joven Yesqueros en barrio de San Andrés», en 4.620.000 pesetas, por acuerdo de 9-5-91.

—Pedro Ruipérez Gambín (D.N.I. 22.214.583), contratación de «Pavimentación de calle Santiago en Santiago el Mayor», en 2.725.000 pesetas, por acuerdo de 9-5-91.

—Antonio Peñalver López (D.N.I. 22.399.140), contratación de «Pavimentación calle La Gloria en San Ginés», en 4.380.000 pesetas, por acuerdo de 9-5-91.

—Jorma Construcciones, S.L. (C.I.F. B-30090112), contratación de «Reparación de carriles plazas, motas, Pérez y otros en Rincón de Beniscornia», en 2.600.000 pesetas, por acuerdo de 9-5-91.

—Francisco Ros Bastida (D.N.I. 22.355.663), contratación de «Pavimentación de aceras en calle Caballero en Puebla de Soto», en 3.100.000 pesetas, por acuerdo de 9-5-91.

—Francisco Ros Bastida (D.N.I. 22.255.663), contratación de «Pavimentación plaza de Los Limoneros en Los Rosales, en El Palmar», en 15.600.000 pesetas, por acuerdo de 9-5-91.

—Antonio Serrano Aznar (D.N.I. 21.912.773-Y), contratación de «Pavimentación Vereda de la Barca, Vereda de la Cruz y Vereda de Zapatas en Llano de Brujas», en 13.950.000 pesetas, por acuerdo de 9-5-91.

—Antonio Serrano Aznar (D.N.I. 21.912.773-Y), contratación de «Reposición de pavimentación en el barrio del Carmen de Javalí Viejo», en 4.438.000 pesetas, por acuerdo de 9-5-91.

—Salvador Espín Noguera (D.N.I. 74.253.647), contratación de «Aceras en carretera de Fuente Álamo en Corvera», en 3.236.187 pesetas, por acuerdo de 9-5-91.

—Pedro Pérez Zapata (D.N.I. 22.312.891-Q), contratación de «Aceras en calle Mayor de Beniján», en 2.700.000 pesetas, por acuerdo de 2-5-91.

—José Frutos Moreno (D.N.I. 22.327.426), contratación de «Alcantarillado y agua en barrio Monteliso de Santo Ángel», en 14.500.000 pesetas, por acuerdo de 9-5-91.

—González Soto, S.A. (C.I.F. A-30617484), contratación de «Pavimentación aceras y calzada y calle Orilla de la Vía, en Barriomar», en 13.355.160 pesetas, por acuerdo de 9-5-91.

—González Soto, S.A. (C.I.F. A-30617484), contratación de «Alcantarillado y pavimentación en Senda de Granada y travesías de Churra», en 13.990.737 pesetas, por acuerdo de 9-5-91.

—Electromesa, S.L. (C.I.F. B-30087489), contratación de «Alumbrado público en Carril de Los Frutos en barrio del Progreso», en 4.014.022 pesetas, por acuerdo de 9-5-91.

—Industrias Eléctricas de Murcia, S.L. (C.I.F. B-30252837), contratación de «Alumbrado público en calle Escuelas y calle Girasoles en Cobatillas», en 3.774.188 pesetas, por acuerdo de 9-5-91.

—Cooperativa Eléctrica del Segura (C.I.F. F-30043806), contratación de «Alumbrado público en varias pedanías: Baños y Mendigo (III fase), Carril de la Ermita en Cañadas de San Pedro, Senda Herederos y otros en Los Dolores y barriada de Los Terueles, en La Raya», en 4.777.361 pesetas, por acuerdo de 9-5-91.

—Cooperativa Eléctrica del Segura (C.I.F. F-30043806), contratación de «Alumbrado público en Vereda de Tabala, en Alquerías», en 3.144.361 pesetas, por acuerdo de 9-5-91.

—Programas y Desarrollos, S.A. (C.I.F. A-30020549), contratación de «Alumbrado público en calle Mayor y calle Escuelas, de Los Garres», en 4.186.204 pesetas, por acuerdo de 9-5-91.

—Programas y Desarrollos, S.A. (C.I.F. A-30020549), contratación de «Alumbrado público en barriada de Pedriñanes, en Era Alta», en 3.455.698 pesetas, por acuerdo de 9-5-91.

—Programas y Desarrollos, S.A. (C.I.F. A-30020549), contratación de «Alumbrado Camino de Carcanox, en Alquerías», en 4.621.261 pesetas, por acuerdo de 9-5-91.

—Pedro Ruipérez Gambín (D.N.I. 22.214.583), contratación de «Cimbrao de un tramo del Azarbe Mayor, de El Raal», en 6.472.000 pesetas, por acuerdo de 9-5-91.

—Construcciones Hermanos Alcaraz, S.L. (C.I.F. B-30234728), contratación de «Pavimentación del Camino de Los Macares y otros, en La Albatalla», en 2.600.000 pesetas, por acuerdo de 9-5-91.

—Construcciones Sangonera, S.A. (C.I.F. A-30104400), contratación de «Restauración de edificio municipal para Cuartel de Policía Local, en La Raya», en 7.599.996 pesetas, por acuerdo de 9-5-91.

—El Corte Inglés, S.A. (C.I.F. A-28017895), contratación de «Mobiliario y ambientación Centro Cultural, en El Esparragal», en 3.149.560 pesetas, por acuerdo de 9-5-91.

—Construcciones Hermanos Gregorio Barrancos, S.L. (C.I.F. B-30264352), contratación de «Acondicionamiento previo recinto para ampliación de instalaciones deportivas en el Infante don Juan Manuel, de Murcia», en 4.905.919 pesetas, por acuerdo de 9-5-91.

—Geos, S.A. (C.I.F. A-28247096), contratación de «Estudio Geotécnico RN solar para pabellón de gimnasia junto a piscina cubierta Infante», en 812.000 pesetas, por acuerdo de 9-5-91.

—José Alarcón Buendía (D.N.I. 74.301.057), contratación de «Pavimentación asfáltica en calle Príncipe de Asturias de Aljucer», en 2.672.000 pesetas, por acuerdo de 9-5-91.

—José Villaescusa Hervás (D.N.I. 22.451.714-B), contratación de «Mobiliario de oficina municipal y alcaldía, de El Raal», en 1.123.013 pesetas, por acuerdo de 16-5-91.

—Francisco Ros Bastida (D.N.I. 22.355.663), contratación de «Vestuarios y remodelación de pista polideportiva e iluminación en el C.P. Nuestra Señora de Atocha, de Murcia», en 11.900.000 pesetas, por acuerdo de 16-5-91.

—Construcciones Hermanos Alcaraz, S.L. (C.I.F. B-30234728), contratación de «Acondicionamiento y jardinería de isletas en Avenida Infante don Juan Manuel, esquina con calle Jorge Manrique, Murcia», en 3.000.000 de pesetas, por acuerdo de 16-5-91.

—Hermanos Chelines, S.A. (C.I.F. A-30075238), contratación de «Reposición de pavimento en Carril de La Torre, de El Raal», en 7.510.429 pesetas, por acuerdo de 16-5-91.

—Hispano Murciana de Construcciones, S.A. (C.I.F. A-30146765), contratación de «Pista de monopatín en Ronda Norte, de Murcia», en 6.590.000 pesetas, por acuerdo de 16-5-91.

—Antonio J. Alcaraz García (D.N.I. 22.489.077), contratación de «Jardín en calle López Puigcerver, esquina con Ronda de Garay, de Murcia», en 1.190.000 pesetas, por acuerdo de 16-5-91.

—Jorma Construcciones, S.L. (CIF B-30090112), contratación de «Centro Cultural Integral, en La Alberca», en 27.344.000 pesetas, por acuerdo de 16-5-91.

—Riegos Visan, S.L. (C.I.F. B-30091789), contratación de «Instalaciones deportivas en El Esparragal (campo de fútbol, vestuarios y cerramiento)», en 18.500.000 pesetas, por acuerdo de 16-5-91.

—José Alarcón Buendía (D.N.I. 74.301.057), contratación de «Cerramiento campo de fútbol, de Los Gares», en 8.890.000 pesetas, por acuerdo de 16-5-91.

—Geos, S.A. (C.I.F. A-28247096), contratación de «Estudio Geotécnico de solar destinado a pabellón de deportes en Murcia», en 2.079.728 pesetas, por acuerdo de 16-5-91.

—Jorma Construcciones, S.L. (CIF B-30090112), contratación de «Centro Cultural Integral en Guadalupe, fase A», en 37.894.000 pesetas, por acuerdo de 16-5-91.

—Prellano, S.L. (CIF B-30057616), contratación de «Acondicionamiento de bahía bus en Ronda de Levante y Ronda Norte», en 10.002.750 pesetas, por acuerdo de 16-5-91.

—Ignacio Tello Martínez (D.N.I. 74.312.815-E), contratación de «Centro de Juventud y Deportes en El Esparragal», en 4.735.000 pesetas, por acuerdo de 16-5-91.

—Construcciones Hermanos Gregorio Barrancos, S.L. (C.I.F. B-30264352), contratación de «Explicación de campo de fútbol, cerramiento y vestuarios tipo en instalaciones deportivas de Sucina», en 6.000.000 de pesetas, por acuerdo de 16-5-91.

—Murtrafic, S.A. (C.I.F. A-30035927), contratación de «Instalación semafórica en cruce de la carretera 1A con Senda de Granada, en Churra», en 2.225.907 pesetas, por acuerdo de 23-5-91.

—Antonio Guirao Guirao (D.N.I. 27.457.274), contratación de «Canalización cauces en prolongación Carril de Los Canos, en Casillas», en 4.483.000 pesetas, por acuerdo de 23-5-91.

—Construcciones Pedro Díaz, S.L. (D.N.I. B-30123566), contratación de «Renovación y ampliación res de abastecimiento en Camino Hondo, de Barriomar», en 1.000.000 de pesetas, por acuerdo de 23-5-91.

—González Soto, S.A. (C.I.F. A-30617484), contratación de «Pavimentación Carril de los Chornos, en La Arboleja», en 6.560.653 pesetas, por acuerdo de 23-5-91.

—José García López (D.N.I. 22.339.525), contratación de «Centro Cultural Integral en Cobatillas (fase A)», en 21.800.000 pesetas, por acuerdo de 23-5-91.

—Hormigones Martínez, S.A. (C.I.F. B-28582013), contratación de «Reparación de calzada en varias pdañías», en 37.200.000 pesetas, por acuerdo de 30-5-91.

—El Corte Inglés, S.A. (C.I.F. A-28017895), contratación de «Mobiliario para consultorio médico en El Esparragal», en 1.487.724 pesetas, por acuerdo de 30-5-91.

—Pedro López Sánchez (D.N.I. 22.411.1017, contratación de «Abastecimiento de agua al campo de fútbol de Javalí Nuevo por la calle Agustín Virgili», en 2.300.000 pesetas, por acuerdo de 30-5-91.

Murcia, 14 de junio de 1991.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 7482

Y E C L A

E D I C T O

Doña María Cristina Soriano Gil, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Yecla,

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1991, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º—Aprobar el expediente número 4 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal para 1991 (por transferencia), con cargo a las siguientes partidas:

Disminuciones por capítulos:

Capítulo I, 1.700.000 pesetas.

Capítulo II, 3.450.000 pesetas.

TOTAL, 5.150.000 pesetas.

Aumentos por capítulos:

Capítulo II, 3.650.000 pesetas.

Capítulo IV, 1.500.000 pesetas.

TOTAL, 5.150.000 pesetas.

Total disminuciones = Total aumentos = 5.150.000 pesetas.

2.º—Someter a información pública el anterior acuerdo, por plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar reclamaciones, en su caso. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el referido plazo no se hubieran presentado reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno.

Yecla, 17 de junio de 1991.—La Alcaldesa-Presidenta, María Cristina Soriano Gil.